



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL HERALDO DE MÉXICO	18	10/07/2023	OPINIÓN

CRUCIAL, SESIÓN DE LA CORTE ESTA SEMANA



JULIETA DEL RÍO
COMISIONADA DEL
INAI
@ JULIETDELRIO

El Pleno del INAI ha sesionado en seis ocasiones de manera extraordinaria

Desde que estamos impedidos para sesionar por falta de quórum debido a omisiones legislativas, los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) hemos emprendido una batalla legal para asegurar la operatividad del Instituto y, con ello, la plena garantía de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en México.

Han sido más de tres meses difíciles donde hemos recibido embates de todo tipo; sin embargo, permanecemos unidos, con esperanza y acompañados de aliados clave; la adversidad nos ha hecho más fuertes.

El 27 de marzo de 2023, el

INAI presentó una controversia constitucional (280/2023) ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en contra del Senado de la República por la falta de nombramiento de tres comisionados. El 4 de julio se publicó la lista de asuntos para sesión del Pleno de la Corte, donde aparece listada dicha controversia, por lo que el fondo del asunto podría estar discutiéndose esta misma semana.

Lo anterior, en parte, fue posible gracias a la solicitud de atención prioritaria impulsada por el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, pues el pasado 26 de junio, en sesión privada, los ministros del Máximo Tribunal del país aceptaron dicha solicitud por unanimidad de 11 votos.

Desde abril hasta la fecha, el Pleno del INAI ha sesionado en seis ocasiones de manera extraordinaria debido a resoluciones judiciales, pues nosotros sí acatamos las disposiciones legales.

El 6 de julio conocimos el sentido del proyecto de la Ministra Ortiz, el cual declara como infundados los conceptos de invalidez planteados por el INAI en la controversia. Es lamentable que una sola persona proponga

detener los derechos de todo un país; sin embargo, en el Instituto estamos optimistas porque serán los 11 ministros quienes determinarán de fondo si obligan a la Cámara Alta a designar a los comisionados faltantes.

El artículo 6° es muy claro al respecto ya que dice: El organismo garante se integra por siete comisionados. Para su nombramiento, la Cámara de Senadores (...) nombrará

al comisionado que deba cubrir la vacante, siguiendo el proceso establecido en la ley. Además, el artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia establece que el proceso de nombramiento de comisionados debe iniciarse en un

plazo no mayor a 60 días antes de que concluya el encargo algún comisionado. El INAI notificó en tiempo y forma para que se cumpliera con esta responsabilidad legislativa que al momento sigue sin suceder.

La semana que entra será crucial para el país, pues los ojos de todos estarán en la sesión de la SCJN donde se discuta el proyecto de sentencia de la ministra instructora que niega la posibilidad de que en este país se conozca lo público y se cuiden los datos personales.

“Han sido más de tres meses difíciles, donde hemos recibido embates de todo tipo; sin embargo, permanecemos unidos”.